



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2.021.

SRES. ASISTENTES:

D. Gabriel González Barco (P.S.O.E.-A.).
D. Fernando López Pedrosa (P.S.O.E.-A.).
D. Gabriel Prieto Navarro (P.P.).

SECRETARIO:

D. José Luís Yerón Estrada.

En la Villa de Encinas Reales, en el Despacho de la Alcaldía (a través de videoconferencia), siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día veintitrés de febrero del año dos mil veintiuno, previa especial convocatoria al efecto, se reúne la Comisión Informativa de Asuntos Generales para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los Sres. Concejales que anteriormente se relacionan.

Actúa como Presidente D. Gabriel González Barco y como Secretario, el de la Corporación, D. José Luís Yerón Estrada que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada no pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2.020, APROBANDO EL CONVENIO DE PLAN AGRUPADO PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCÍA, CÓRDOBA DISTRITO SMART SUR.-

El Sr. Alcalde da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2.020, al tratar el punto VIII del Orden del Día, "Asuntos de la Presidencia.- Convenio de Plan Agrupado Provincial para la participación en la convocatoria de subvenciones en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía. Córdoba Distrito Smart Sur", cuyo tenor literal es el siguiente:

<<VIII.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

- **CONVENIO DE PLAN AGRUPADO PROVINCIAL PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCÍA.- CÓRDOBA DISTRITO SMART SUR.-**

La Sra. Alcaldesa – Presidenta da cuenta del Convenio de Plan Agrupado Provincial para la participación en la convocatoria de subvenciones en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía. Córdoba Distrito Smart Sur, cuyo texto íntegro obra en el expediente.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar el Convenio de Plan Agrupado Provincial para la participación en la convocatoria de subvenciones en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía. Córdoba Distrito Smart Sur.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

SEGUNDA.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Encinas Reales dicte y realice los actos e instrucciones necesarios para hacer efectivo este acuerdo y, en concreto, suscriba el citado Convenio.

TERCERA.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión que celebre dicho órgano colegiado, para que proceda a su ratificación, y dar traslado del mismo al Área de Administración Electrónica de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos>>.

No suscitándose debate, la Comisión, por unanimidad de los presentes, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ratificar en su integridad el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2.020, al tratar el punto VIII del Orden del Día, "Asuntos de la Presidencia.- Convenio de Plan Agrupado Provincial para la participación en la convocatoria de subvenciones en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía. Córdoba Distrito Smart Sur", que figura transcrito en la parte expositiva.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Administración Electrónica de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos.

II.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 13/2.021, DE 8 DE FEBRERO, APROBANDO EL PLAN ESTRATÉGICO CÓRDOBA DISTRITO SMART: PLAN DE IMPULSO DIGITAL Y SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.-

El Sr. Alcalde da cuenta del Decreto de Alcaldía Nº 13/2.021, de 8 de febrero, aprobando el Plan Estratégico Córdoba Distrito Smart: Plan de Impulso Digital y Sostenible de la provincia de Córdoba, cuyo tenor literal es el siguiente:

<<DECRETO DE ALCALDÍA N.º 13/2.021.- APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO: PLAN DE IMPULSO DIGITAL Y SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2.020, aprobando la Estrategia Córdoba Distrito Smart, Plan de Impulso Digital y Sostenible de la provincia de Córdoba, cuyo texto íntegro obra en el expediente.

Visto el Plan de Impulso Digital y Sostenible de la provincia de Córdoba, elaborado por la Diputación Provincial de Córdoba, cuyo texto íntegro figura asimismo en el expediente.

Esta Alcaldía, ante la premura del tiempo y la imposibilidad de convocar sesión plenaria, debido a la crisis sanitaria que actualmente nos afecta a todos, y conforme a la habilitación otorgada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2.020, ha tenido a bien dictar DECRETO con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar el Plan Estratégico Córdoba Distrito Smart: Plan de Impulso Digital y Sostenible de la provincia de Córdoba.

SEGUNDA.- Publicar el contenido de esta Resolución en el Portal de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza de Transparencia, Acceso a la Información y Reutilización del Ayuntamiento de Encinas Reales.

TERCERA.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión que celebre dicho órgano colegiado, para que proceda a su ratificación, y dar traslado del mismo al Área de Administración Electrónica de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos>>.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

No suscitándose debate, la Comisión, por unanimidad de los presentes, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ratificar en su integridad el Decreto de Alcaldía Nº 13/2.021, de 8 de febrero, aprobando el Plan Estratégico Córdoba Distrito Smart: Plan de Impulso Digital y Sostenible de la provincia de Córdoba, que figura transcrito en la parte expositiva.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Administración Electrónica de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos.

III.- DESIGNACIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE ESTA LOCALIDAD.-

El Sr. Alcalde da las explicaciones pertinentes en relación a la forma de efectuar la votación, y propone dejar el asunto sobre la mesa y convocar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, presencial, con distancia social y mínimo contacto entre personas, para que la votación se efectúe de la manera más transparente posible.

No suscitándose debate, la Comisión, por unanimidad de los presentes, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

*.- Dejar el asunto sobre la mesa y convocar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, lo más pronto posible, presencial, con distancia social y mínimo contacto entre personas.

IV.- MANIFIESTO POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES, 8 DE MARZO DE 2.021.-

El Sr. Alcalde da cuenta del Manifiesto por el Día Internacional de las Mujeres, consensado por las ocho (8) Diputaciones de Andalucía, cuyo tenor literal es el siguiente:

<<MANIFIESTO DIPUTACIONES ANDALUCIA. 8 DE MAZO 2021.

Un año más, las Diputaciones de Andalucía nos unimos para reivindicar el 8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres.

Lejos queda ese 1911 en el que más de un millón de mujeres se manifestaron para exigir su derecho al voto, su derecho al trabajo, a ocupar cargos públicos, a la formación profesional y a la no discriminación y es largo el camino recorrido hasta llegar a este 8 de marzo de 2021. No podemos despreciar los avances conseguidos en la conquista de la igualdad real entre hombres y mujeres. "El feminismo es una historia de éxito" dice Nuria Varela, pero los progresos no han sido lo suficientemente rápidos ni profundos; aún falta mucho por transformar hasta conseguir la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas.

Hoy, que afrontaremos una de las mayores crisis del siglo, hoy que la COVID 19 ha provocado una terrible conmoción en nuestras sociedades y economías y que hay quienes han aprovechado para poner la igualdad en el punto de mira, debemos impedir que esta crisis ahonde la brecha de la desigualdad.

El 8 de marzo de 2018 el país se paró para gritar BASTA! y alumbrar un mundo nuevo, libre de violencia machista, de desigualdad de trato, sin brecha salarial, para poner en el centro los cuidados y visibilizar que hay otras formas de consumo. Tres años después aquí seguimos, en pie, imparables, en movimiento.

No podemos imaginar aún las consecuencias de esta pandemia, pero sin duda, y teniendo en cuenta la situación desigual de partida de las mujeres, los impactos negativos caerán en mayor proporción sobre ellas. Empezando porque la falta de corresponsabilidad en el hogar conlleva a que sean las mujeres las que se ven forzadas a reducir sus jornadas para cuidar de la infancia y las personas dependientes. Situación que



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

se ha visto agravada por el cierre de centros educativos en el confinamiento y que perdura aún con la práctica desaparición de actividades extraescolares y la carencia de servicios públicos que ayuden a conciliar. Los datos del Instituto Nacional de Estadística lo confirman: el tiempo que las mujeres dedican a trabajos del cuidado y del hogar duplica al de los hombres. Ellas destinan 26,5 horas a la semana, frente a las 14 horas de ellos.

Al mismo tiempo, contemplamos con preocupación el fenómeno de la despoblación en el ámbito rural, motivado principalmente por la falta de servicios públicos asistenciales y por la huida del sector privado al ámbito urbano que hace sumamente complicada la vida en nuestros pueblos.

En Andalucía, la crisis derivada de la pandemia ha agravado esta brecha de género tal y como han puesto de manifiesto los datos de la última Encuesta de Población Activa (EPA), que revela que el año 2020 cerró con una tasa de paro femenino del 27,27%, siete puntos por encima de la tasa de desempleo masculina. Las mujeres continúan asumiendo la mayor parte del trabajo de cuidados y doméstico, un trabajo que remunerado supondría una contribución a la economía mundial de al menos 10,8 billones de dólares anuales, el triple si la comparamos con la de industria mundial de tecnología. Si estos servicios se valoraran sobre la base de un salario mínimo por hora, equivaldrían al 14,9% del PIB español. A nivel mundial representan el 9% del PIB.

A la brecha laboral y social debemos sumar la brecha digital de género que colocará a muchas mujeres en desventaja frente a un futuro en que les resultará más difícil, y les tomará mucho más tiempo reincorporarse al mercado de trabajo, con las consiguientes consecuencias personales, económicas y sociales. Eso sin contar con la brecha de género en los contagios, denunciado por la propia ONU.

¡Aún así, hay quienes se atreven a lanzar discursos que niegan la realidad, que cuestionan la necesidad de seguir en la lucha!

La fábrica de desigualdades sigue funcionando a toda velocidad a lo largo de la vida de las mujeres, dándose por sentado que su carga genética va asociada al "Servicio familiar obligatorio". Por eso cada día es más urgente un "Pacto por los cuidados", un entrar tú para salir yo, una corresponsabilidad en los espacios públicos y privados, que "mis labores" pasen a ser "nuestras labores", hacer el tránsito de la obligación de cuidar al derecho a ser cuidadas. No basta con apelar a la corresponsabilidad de manera individual o social, urge impulsar cambios desde la base misma de la educación y que tanto las empresas como los servicios públicos se impliquen, tejiendo los mimbres que hagan posible pasar de la teoría a la práctica y abordar la construcción de un Sistema Estatal de Cuidados.

Los Gobiernos deben tomar medidas urgentes para construir una economía más humana y feminista, que defienda los derechos de toda la población desde la corresponsabilidad y adopte medidas de conciliación, invirtiendo en sistemas públicos de atención y cuidados que permitan mitigar la desproporcionada responsabilidad de las mujeres y las niñas sobre estas tareas. Legislar para proteger a las personas, mayoritariamente mujeres, que se ocupan del trabajo de cuidados. La agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible incluye entre sus objetivos estas demandas como un asunto prioritario del que depende el éxito global de su ejecución.

Si no incorporamos la lucha de las mujeres por la transformación social, no será posible prosperar en una economía de igualdad. Es fundamental escuchar más voces femeninas en la elaboración de políticas, buscar el equilibrio de género en la toma de decisiones para conseguir que se haga realidad el lema de ONU mujeres para este año "Mujeres líderes: Por un futuro igualitario en el mundo de la Covid-19".

El Ayuntamiento de Encinas Reales, consciente del impacto de género provocado por la crisis de la COVID 19 y de las diferencias en las que ésta afecta a hombres y a mujeres, queremos mantener nuestro compromiso con la causa de igualdad y continuar avanzando en políticas que impulsen la conciliación y la corresponsabilidad.

Manifestamos la necesidad de sumar sinergias para conseguir un "Pacto por los cuidados" en el que todas las partes, administraciones, empresas y



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

ciudadanía, adopten medidas para garantizar el derecho a la conciliación y el derecho al trabajo en condiciones de igualdad, en el que se desarrollen recursos y estructuras sociales que permitan el cuidado y la atención a personas dependientes.

Porque cuidar a quien lo necesita es un deber de una sociedad justa, solidaria y avanzada. Pero no es territorio único de las mujeres>>.

No suscitándose debate, la Comisión, por unanimidad de los presentes, propone al Pleno de la Corporación que asuma en su integridad el Manifiesto por la Conmemoración del 8 de Marzo de 2.021, Día Internacional de la Mujeres, que figura transcrito en la parte expositiva.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde – Presidente dio por finalizado el acto, siendo las veinte horas y treinta minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, **CERTIFICO:**

V.º B.º
EL ALCALDE;

EL SECRETARIO;